

ASPECTOS DE LA GOBERNANZA GLOBAL SOBRE PLAGUICIDAS ILEGALES E IMPACTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD: INICIANDO UNA DISCUSIÓN

Aspects of global governance on illegal pesticides and impacts for sustainability: beginning a discussion

Gustavo Biasoli Alves.

Irene Carniatto.

Manoela Marli Jaqueira

Fecha de recepción: 01-11-2022

Fecha de aprobación: 02-06-2023

Fecha de publicación: 06-08-2023

Cómo citar

Biasoli Alves, G.; Carniatto, I.; Marli Jaqueira, M. (2023). Aspectos de la gobernanza global sobre plaguicidas ilegales e impactos para la sostenibilidad: iniciando una discusión. *Revista Digital Costa Oriental*, 1 (1). páginas 26-37.

RESUMEN

El trabajo aborda el papel jugado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la gobernanza global de los plaguicidas ilegales, teniendo como objeto los textos publicados por estos dos organismos. El problema se conoce desde 2007 y el comercio de plaguicidas ilegales representa alrededor de un tercio del volumen total comercializado, y su práctica es muy similar al tráfico de drogas. Se conocen las rutas, los productores y los principales destinatarios. La OCDE y la ONU se han esforzado por criminalizar el comercio de plaguicidas ilegales y garantizar que se conozca y se rastree la producción y comercialización de plaguicidas. Sin embargo, sus acciones se topan con problemas de proyección de poder vía *softpower*.

Palabras clave: *Gobernanza Global; Plaguicidas Ilegales; Sostenibilidad.*

ABSTRACT

The work addresses the role played by the UN and the OECD in the global governance of illegal pesticides, having as object texts published by these two bodies. The problem has been known since 2007 and the trade in illegal pesticides represents about a third of the total volume traded, and its practice is very similar to drug trafficking. The routes, the producers and the main recipients are known. The OECD and the UN have made efforts to criminalize the trade in illegal pesticides and to ensure that the production and marketing of pesticides is known and traced. However, their actions run into problems of power projection via *softpower*.

Keywords: *Global governance; Illegal pesticides; Sustainability.*



Introducción

Este artículo tiene como objetivo establecer un diálogo entre las actividades de investigación desarrolladas con el Laboratorio de Estudios e Investigaciones sobre el Estado, las Fronteras y las Relaciones Sociales -LAFRONT- de la Universidad Estadual del Oeste de Paraná - campus Unioeste de Toledo y la Red Internacional de Resiliencia Climática Investigación - RIPERC. Es una propuesta innovadora para mostrar cómo interactúan estas actividades y las posibilidades de entrelazar temas y grupos, lo que ya ocurre en la práctica, ya que hay al menos dos investigadores comunes a ambos grupos, Laura Pinheiro Hupples y Gustavo Biasoli Alves.

Parte de este texto es resultado de discusiones realizadas en el trabajo desarrollado junto con la académica Laura Hupples de la Carrera de Ciencias Sociales de la Unioeste y con el profesor Tiago Severo Peixe de la Universidad Estadual de Londrina-UEL. Lo que se desarrolla aquí es algo que ahí estaba latente: ¿Cómo las organizaciones internacionales han buscado actuar sobre el tema de los pesticidas ilegales y cuáles son los posibles impactos de esas acciones para la sustentabilidad mundial y en particular la brasileña? Y a partir de allí, construir una agenda de investigación e intervención ante los vacíos encontrados en investigaciones recientes. Siendo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Europea dos organismos muy activos en el tema, el foco de la información se centrará en ellos, con una pincelada de la situación actual en Brasil.

Brasil no es miembro de la OCDE, pero desde fines de la década de 1990 inició un proceso de acercamiento a este organismo y deberá ajustarse a sus reglas para obtener los beneficios de la membresía plena, siendo que actualmente es uno de los países con mayor participación en proyectos y comités en América Latina. Solamente Chile, Colombia y México son miembros plenos de la Organización (Brasil, 2022). Sin embargo, los socios comerciales más importantes de Brasil son China (Hong Kong), Estados Unidos y la Unión Europea.

Por lo tanto, el estudio de la posición de la OCDE sobre los pesticidas ilegales se muestra extremadamente importante para pensar la agenda internacional de Brasil, y una búsqueda en el sitio web oficial de la agencia sobre las palabras clave contrabando de pesticidas arrojó un total de 112 (ciento doce) documentos.

El problema del comercio ilegal de plaguicidas se conoce desde 2007 y hoy representa en promedio el 30% del comercio mundial de plaguicidas, lo que asciende a aproximadamente US\$15 mil millones

anuales. Este 30% es el promedio global y se estima que en África el porcentaje es mayor, acercándose al 50% y menor en América del Norte, con Asia y América Central y del Sur y Europa situándose en un 30% en promedio (Unicri, 2016; Bagnoli y Brodero, 2020, Galeazi, 2017).

Vale recordar que estamos ante un delito de cuello blanco, que tiene como una de sus características ocultar los datos reales de su volumen y producto, por lo que el 30% es solo una estimación. Esto complica enormemente el estudio del impacto de los plaguicidas en el medio ambiente y la salud humana. Organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas han venido señalando que el comercio ilegal de plaguicidas ha crecido desde 2007, aumentando el volumen de producto y decomisos y este aumento está relacionado tanto con una mayor fiscalización como con un mayor volumen de comercio por la expansión de la frontera agrícola. Es decir, un problema que ya es grande y reconocido, tiende a hacerse más grande.

El comercio ilegal o irregular de plaguicidas es, por tanto, un tema íntimamente relacionado con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), con presión sobre los recursos naturales, con marcos normativos entre Estados Nacionales y organismos supranacionales y con estrategias y posibilidades de desarrollo.

En cuanto a la SAN y la presión sobre los recursos naturales, es necesario resaltar que estamos ante un problema que implica una encrucijada semántica y discursiva, pues es otra cara de la moneda de la llamada Revolución Verde, con un fuerte impacto en la deforestación en Brasil y en el aumento de la complejidad de la cadena de producción legal de plaguicidas que, al no ser monitoreada *pari passu* por las estructuras de fiscalización, crea lagunas que son aprovechadas por los delincuentes.

Discusión

Inicialmente, es necesario llevar la discusión a la cuestión semántica: después de todo ¿Estamos hablando de pesticidas o de productos fitosanitarios? Esta no es una discusión al azar, ya que adherirse al término pesticida implica reconocer la toxicidad de estos productos químicos y el posible daño ambiental que causan. El término producto fitosanitario implica enmascarar que se trata de un VENENO, de su efecto nocivo y de su toxicidad, argumentando que este producto es bueno para la producción agrícola y existe para ayudar a defender y sanear una actividad esencial que es la agricultura.

Desde el punto de vista discursivo, vale señalar que la toxicidad de los productos y su uso exclusivo como forma de control de plagas no es unánime entre técnicos, ambientalistas y académicos estatales. Evidenciando que existe una disputa de significados sobre cuáles son las formas de producir alimentos, la

necesidad de utilizar plaguicidas y la forma correcta de aplicarlos. Varias organizaciones como Naciones Unidas, la *Pesticides Action Network* (Red Internacional de Acción sobre Plaguicidas, PAN por sus siglas en inglés) y la Organización por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (FIAN, por sus siglas en inglés) señalan que el uso indiscriminado de plaguicidas es un problema para la salud humana y para asegurar una nutrición adecuada como un derecho humano (Carneiro, 2015; Paumgarten, 2020; Gentilini, 2017).

En cuanto a las perspectivas de desarrollo y las relaciones entre los Estados nacionales y los organismos supranacionales, donde el mercado de plaguicidas está mejor regulado, su aplicación tiende a ser más racional, medida y ajustada a la legislación. Lo mismo ocurre a la inversa en donde el desarrollo es menor.

Coincidentemente, los países más desarrollados son los principales productores de plaguicidas, así como de sus componentes y bases. Por su parte, los países menos desarrollados son consumidores que los utilizan en cantidades muy por encima de lo que se permite legalmente en los países desarrollados. Aun así, organismos como la OCDE y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI, por sus siglas en inglés) (2016) señalan que existen vacíos regulatorios, conocimiento de la toxicidad y formas y capacidades de aplicación que deben abordarse.

La preocupación por el comercio de productos químicos fue objeto del Acuerdo o Convenio de Rotterdam, firmado en 1998 y ratificado en 2004. Este convenio fue el resultado de las acciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) y la Conferencia de Estocolmo (1972). Analizando el documento publicado por la FAO (FAO s/d) que contiene las partes principales del acuerdo, se observa la matriz de una preocupación por rastrear y documentar las cadenas productivas y comerciales de algunos productos químicos y entre estos algunos plaguicidas y establecer normas información entre los países signatarios. Sin embargo, esto es válido para productos regulados, elaborados y comercializados por empresas legalizadas y aplicados de acuerdo con las normas vigentes en cada lugar, es decir, para aquellas situaciones en las que esté vigente el Acuerdo de Rotterdam.

¿Y cuando el tema cambia a productos que no cumplen con las normas, con el mercado ilegal en fuerte acción?

El tema se presenta de una manera muy compleja. Hay una gama muy amplia de estrategias y derivaciones que involucran el contrabando (cuando un producto legal y reglamentado en un territorio es introducido y vendido ilegalmente en otro país), pero además se suma la adulteración y venta de un producto original,

la falsificación. La fabricación y venta de productos sin ningún tipo de control, además del etiquetado, envasado y venta adulterados en envases inadecuados o no permitidos es práctica común (OCDE, 2020, Unicri, 2016, Idesf, 2019. Bagnoli y Brodero, 2020 , Galeazzi, 2017).

La preocupación por el medio ambiente fue destacada en la Conferencia de Estocolmo de 1972. Desde entonces, Naciones Unidas ha elaborado informes y documentos, como el Informe Brundtland, que enfatizan la necesidad de la preservación del medio ambiente y comienzan a establecer presiones para que los países miembros reduzcan las emisiones contaminantes y hagan un uso más racional de los recursos que se encuentran disponibles.

Es importante resaltar que los organismos internacionales forman parte de un conjunto de instituciones que buscan asegurar la gobernabilidad global, en este sentido crean normas, lineamientos y procedimientos para la resolución de conflictos, ayuda humanitaria, programas de ayuda al desarrollo y mecanismos para recolectar información, estos son mecanismos que producen la gobernanza global, es decir, en cierta medida estos mecanismos establecen un orden internacional (Herz y Hoffman, 2004)

Además de crear reglas y normas, un papel importante que juegan los organismos internacionales, especialmente en la promoción del desarrollo sostenible, es que recopilan, analizan y difunden información sobre una determinada agenda que colaboran en el seguimiento de los Estados, creando un ambiente que lleva a los Estados Miembros a comportarse de acuerdo con las normas y reglas determinadas por ella (Herz y Hoffman, 2004)

Frente al papel de los organismos internacionales en la gobernanza global, este trabajo trae a la reflexión si estos organismos actúan sobre el cumplimiento de estándares de naturaleza blanda, que no son obligatorios, o de estándares obligatorios que muchas veces encuentran dificultades por la falta de un sistema efectivo de sanciones, sino cuestionar si las organizaciones internacionales son parte del juego político y determinan los intereses en las relaciones internacionales.

Así, vale la pena destacar el concepto de gobernanza global adoptado por la OCDE, organismo internacional objeto de debate en esta investigación. La definición es la siguiente:

[...] denota o uso de autoridade política e o exercício de controle em uma sociedade em relação ao gerenciamento dos seus recursos para o desenvolvimento econômico e social. Essa definição abrangente cerca o papel das autoridades públicas em estabelecer o ambiente no qual os atores

econômicos agem em determinar a distribuição de benefícios, assim como a natureza da relação entre aqueles que fazem as regras e aqueles a elas submetidos. (OCDE, 1995 p. 14)

En este sentido, la OCDE presenta el concepto de que los organismos internacionales tienen un papel en la gobernanza del sistema internacional, es decir, influyen y presionan las agendas internacionales. Esta creciente presión y regulación hoy se traduce en que los Estados miembros deben comprometerse legalmente con los acuerdos firmados y también en el establecimiento de una serie de mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible (ONU, 2020).

Pero el papel de los organismos internacionales para promover el desarrollo sostenible está de alguna manera influenciado por los intereses egoístas de los Estados, presentando limitaciones para el tema ambiental, como observan Franchini et al (2017):

La mayoría de los actores del sistema internacional opera de forma conservadora, persiguiendo solo intereses egoístas soberanistas y de corto plazo, cuando la lógica de la gobernanza del Antropoceno exige compromisos con el bien universal y con el largo plazo. Más aún, la consolidación reciente de tendencias neo-nacionalistas y populistas en varias democracias consolidadas – Alemania, Austria, Francia, Finlandia, Italia, Grecia, Gran Bretaña, Holanda y muy particularmente los Estados Unidos bajo la Presidencia de Donald Trump – no ha hecho más que complicar la situación, elevando los niveles de conflictividad internacional (Franchini; et al. 2017, p. 181).

Por lo tanto, es necesario tener la lectura de que a pesar de la creación de organismos internacionales en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, y de toda la agenda ambiental internacional construida desde la década de 1970, los actores del sistema internacional actúan dentro de un sistema internacional de movimientos conservadores. En esta forma de hegemonía prospera una agenda basada en la soberanía estatal de algunos países desarrollados que exige una revisión urgente de la gobernanza ambiental, sus principios, normas, mecanismos e instituciones.

Con respecto a los plaguicidas ilegales, tanto la OCDE, la Unión Europea y la ONU se han preocupado por los aspectos ambientales, comerciales y delictivos de los productos irregulares y han buscado actuar sobre el tema estableciendo una serie de reglamentos y manuales de buenas prácticas a las que están sujetos sus países miembros.

Los documentos publicados por estas instituciones enfatizan la necesidad de estandarizar el etiquetado de los productos y los documentos de importación y exportación, el registro estandarizado entre los países

miembros de los productores, vendedores y consumidores de plaguicidas entre los países miembros, la capacitación constante de los inspectores de aduanas para identificar y manipular los productos y el contacto frecuente entre autoridades tributarias, sanitarias y aduaneras de los países miembros para compartir experiencias sobre el modus operandi de las bandas especializadas en el contrabando de plaguicidas y los mecanismos más efectivos para combatirlas (Alves et al, s/d; OCDE, 2020).

Este creciente marco regulatorio y de presión se traduce hoy en que los Estados miembros deben comprometerse legalmente con los acuerdos firmados y también en el establecimiento de una serie de mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible (ONU, 2020). Con respecto a los plaguicidas ilegales, tanto la OCDE, la Unión Europea y la ONU se han preocupado por los aspectos ambientales, comerciales y delictivos de los productos irregulares y han buscado actuar sobre el tema estableciendo una serie de reglamentos y manuales de buenas prácticas. , a la que están sujetos sus países miembros.

Los documentos publicados por estas instituciones amplían las disposiciones del acuerdo de Rotterdam y enfatizan la necesidad de estandarización entre los países miembros del etiquetado de productos y documentos de importación y exportación, registro estandarizado de productores, vendedores y consumidores de plaguicidas, capacitación constante de inspectores autoridades aduaneras para la identificación y manejo de productos y contacto frecuente entre autoridades tributarias, sanitarias y aduaneras para compartir experiencias sobre el modus operandi de las bandas especializadas en el contrabando de plaguicidas y los mecanismos más efectivos para combatirlas (Alves et al, s/d; OCDE, 2020).

Desde 1991, la ONU ha vinculado el aumento del uso y el comercio irregular de plaguicidas con los problemas ambientales y delictivos y las amenazas al desarrollo sostenible. Para la UNICRI (2016), la agencia de lucha contra el crimen de la ONU, ha instado a los Estados miembros a desarrollar prácticas de combate e investigar y tomar el tema en serio. Incluso proponiendo una hoja de ruta, y el seguimiento de prácticas como acciones a implementar (UNICRI, 2016).

Además, la OCDE destaca que la adopción de Tecnologías de la Información, como Inteligencia Artificial y *Blockchain*, cuando se asocian con una política de control más efectiva, puede contribuir a reducir el comercio de plaguicidas ilegales, ya que permiten una mayor trazabilidad de insumos y productos a lo largo de todo el mundo. La cadena de productos agrícolas, ya que los productos y sus componentes pueden pasar por varios países, en un intrincado proceso de fabricación.

En este sentido, la OCDE (2020) señala:

Together with the steady increase in cross-border pesticide trade, the complexity of supply chains has created greater opportunities for fraud as it complicates the traceability of products and challenges the effectiveness of traditional trade control policies.

Se hacen eco con la OCDE Gentilini (2017), Galeazzi, (2017), Bagnoli y Brodero (2020). Y el hecho de que se encuentren mayoritariamente documentos europeos sobre el tema demuestra que allí el debate está más desarrollado. Sin embargo, la discusión aún está en pañales en el MERCOSUR. Y eso significa que productos con origen mayoritariamente chino llegan a Chile o Bolivia, pasan por Paraguay y llegan a territorio brasileño, especialmente por los estados de Paraná, Mato Grosso do Sul y Mato Grosso.

Con respecto a los plaguicidas de contrabando, lo que no se utiliza en estos estados va al polígono de la soja, la región “MATOPIBA”, la cual está formada por áreas mayoritariamente cerradas en los estados de Maranhão, Tocantins, Piauí y Bahia, donde se expandió la agricultura, y el producto con mayor presencia es el benzoato de emamectina. Cabe señalar que las bandas especializadas en la adulteración, contrabando y comercialización de dichos productos utilizan vías, mecanismos, estrategias y lagunas legales similares al tráfico y consumo de drogas, además de la corrupción y la connivencia de agentes públicos (Idesf, 2019; OCDE, 2020).

El mismo tipo de estrategia es utilizada por quienes falsifican plaguicidas, pero en este caso, en Brasil la mayoría de los productores están ubicados en el Estado de São Paulo (IDESF, 2019), coincidentemente, en ciudades cercanas a las carreras de Biología, Agronomía y Química de la universidades estado de São Paulo y los productos se utilizan principalmente en el cultivo de la caña de azúcar. Para el caso europeo, hay productores en toda la Unión Europea y también en Ucrania. En cuanto a Asia, tenemos a China, India y Malasia como los mayores productores (OCDE, 2020).

El proceso tiene características similares al considerar Europa, variando únicamente el tipo de producto de contrabando y las rutas utilizadas, y allí en Polonia, Turquía y Ucrania se destaca como *hubs* de entrada y/o salida de productos (Bregoli y Brodero, 2020; Galeazzi, 2017).

De todo esto se desprende que el problema consiste en un volumen creciente de productos de origen desconocido y combinaciones que se lanzan al medio ambiente. Un informe de técnicos de la Agencia de Defensa Agropecuaria de Paraná señala que más de treinta sustancias entre larvicidas, fungicidas y herbicidas están presentes en un solo producto encontrado durante una inspección. (Alves et al, s/f). Esta

es la característica común de los productos adulterados o ilegales, ya que se desconoce su composición, etiquetado o dilución. (OCDE, 2020; Bagnoli y Brodero, 2020; Galeazzi, 2017).

A pesar de ello, la acción del Estado es todavía muy pequeña, especialmente en América del Sur. Algunos de sus técnicos llegan a decir que el problema de los productos de contrabando es exclusivamente un problema fronterizo, en el caso brasileño (Moraes, 2022). Se propuso un Proyecto de Ley que tipifica el contrabando de plaguicidas como un delito atroz y sin posibilidad de fianza (¡pero sin aumentar su pena, que es un máximo de cuatro años de prisión!). Algunos también señalan que existe una gran deficiencia en la extensión rural y en el control de la venta y aplicación de plaguicidas (Alves et al, s/f).

En consecuencia, es importante una acción de gobernanza más efectiva, que ya se está desarrollando a nivel de los países del hemisferio norte, que no se inició en el Cono Sur. Al menos no en Brasil. Por otra parte, las estrategias de importación irregular tanto de plaguicidas como de sus solventes u otros componentes se ve facilitada por la escasa industrialización de estos países, lo que permite que estos bienes ingresen con etiquetas y facturas adulteradas, apareciendo, por ejemplo, como base para suavizantes, ropa, mientras que la discusión sobre los plaguicidas irregulares, aunque más avanzada, como en el caso europeo, sigue muy ligada a un aspecto económico y de sostenibilidad o apoyo a la agricultura tradicional, y el aspecto medioambiental todavía no parece estar correctamente entendido o equiparado.

Además, tanto entre los países desarrollados como entre los más pobres existen impases regulatorios, la difusión de la agenda y el escenario regulatorios por parte de una mirada de instituciones, organismos nacionales y subnacionales, además del poco conocimiento de los consumidores sobre el impacto de los plaguicidas legales en su calidad de vida. Vida, además de la dificultad técnica para que los inspectores de aduanas reconozcan plaguicidas legales o ilegales. En estos casos, falta equipo y personal capacitado.

La complejidad de la cadena de producción y circulación de plaguicidas ilegales es un gran desafío. Es necesario conocerlo y detallarlo para poder combatirlo y mitigarlo. Además, las prácticas cotidianas en las regiones fronterizas son utilizadas por los productores rurales para la introducción y uso de productos irregulares (Cardin y Morais, 2022). Por lo tanto, debe haber un trabajo conjunto que involucre a los mecanismos regulatorios nacionales y supranacionales, los legisladores, las organizaciones de la sociedad civil, la protección al consumidor, las universidades, etc. para que el problema sea conocido y mitigado (UNICRI, 2016).

UNICRI propone seis ejes para abordar el problema: 1) Compromiso y participación de las autoridades; 2) Armonización internacional de las normas de producción, comercio y etiquetado de plaguicidas; 3)

Protección de las cadenas productivas legalizadas; 4) Mejora de la capacidad de investigación y aprehensión; 5) Control de flujos financieros; 6) Sensibilización y recaudación por parte del consumidor final.

Al observar la forma en que se organiza el contrabando de plaguicidas, es posible observar que es igual que cualquier otro tipo de contrabando: son las asimetrías entre países y mercados las que lo explican. Es necesario observar lo que dice la literatura especializada en fronteras sobre este tema: la frontera y el contrabando son gemelos. Cuando nació uno, el otro salió a la luz después y muchas veces se justifica como una forma de supervivencia (Dorfman, 2015, Renoldi 2015).

Esta misma literatura apunta a la existencia de redes complejas, entre estructuras legales e ilegales, que legitiman y apoyan el contrabando. El propuesto por la OCDE busca crear redes para combatir el contrabando. Idealmente, y como una forma de formular una política pública, esta parece ser una acción muy exitosa, pero, sin embargo, chocará con la idea de que los inspectores aduaneros y sanitarios verán duplicada su función, y tendrán que elegir entre las cuales se encuentra la actividad ilegal más importante a combatir.

Conclusiones

Se considera que el hecho de que organismos supranacionales como la ONU y la OCDE comiencen a centrar su atención en la producción y uso de plaguicidas es un hecho auspicioso, que apunta a una perspectiva más efectiva y ambientalmente correcta sobre el uso de estos productos. Sin embargo, cabe señalar que la adopción de políticas y acuerdos internacionales depende de la ratificación nacional, lo que aumenta mucho el número de arenas políticas y con ello debilita y pulveriza la agenda, comprometiendo importantes segmentos naturales. Los grupos sociales desconocen si elementos como el aire, el agua y el suelo están o no sujetos a la acción reguladora de los Estados nacionales.

De esta forma, se cree que los ejes propuestos por UNICRI (2016), aunque importantes, serán de larga implementación en el tiempo y esperamos haber provocado la academia y otros expertos a escala internacional a discutir agendas de investigación e intervención, que es un tema que es importante discutir.

Referencias

Alves, G. B; Hupples, L. P; Peixe, T. S (s/f). *O Contrabando de Agrotóxicos na Visão dos Técnicos da ADAPAR*. Mimeo.

- Cardin, E. G.; Morais, G. R. (2022). Organização da produção do campo na faixa de fronteira Brasil-Paraguai. In: Cardin, E. G e Albuquerque, J. L. (orgs). *Fronteiras, Deslocamentos e Suas Dinâmicas Sociais*. Uberlândia-EDUFU.
- Carneiro, F. F. (2015) (org). *Dossiê ABRASCO: um alerta sobre o impacto dos agrotóxicos na saúde*. Rio de Janeiro. EPSJV/São Paulo: Expressão Popular.
- Bagnoli, L.; Brodero, L. (2020) Il Crimine Invisibile: il traffico dei pesticidi illegali in Europa. RPI Media. https://irpimedia.irpi.eu/traffico-pesticidi-europa-silver-axe/?utm_source=pocket_mylist
- Gobierno de Brasil. *O Brasil na OCDE*. <https://www.gov.br/economia/pt-br/assuntos/ocde/o-brasil-na-ocde>
- Dorfman, A. (2015). Contrabando: passar es la respuesta a la existencia de una frontera, burlar es el acto simétrico al control. *Aldea Mundo: Revista sobre fronteras e integración*, 20 (39), 2-33.
- Franchini, M.; Viola, E.; Barros-Platiau, A. F. (2017). Los Desafíos del Antropoceno: de la Política Ambiental Internacional hacia la Gobernanza Global. *Ambiente e Sociedade*, XX (2), 179-206.
- Galleazzi, G (2017). *Tarocatto: un pesticida su 4. Risultato: piu veleni per tutti*. Cambia La Terra. https://www.cambialaterra.it/2017/10/pesticidi-taroccati/?utm_source=pocket_mylist
- Gentilini, P. C (2017). *Le mappe della corruzione e delle malattie coincidono*. Cambia La Terra. https://www.cambialaterra.it/2017/07/contraffazioni-le-mappe-della-corruzione-e-delle-malattie-coincidono/?utm_source=pocket_mylist
- Herz, M.; Hoffman, A. R (2004). *Organizações Internacionais: história e práticas*. Rio de Janeiro: Elsevier.
- IDESF, (2019). O Contrabando de Defensivos Agrícolas no Brasil. <https://www.IDESF,2019,2022.org.br/wp-content/uploads/2019/06/webversion2.pdf>
- Moraes, R. F.de (2022). Constructing a transnational crime: pesticide smuggling in Brazil. *Crime, Law and Social Change*. 1-26. DOI: 10.1007/s10611-022-10026-1
- Frezal, C.; Garzous, G. (2020). New Digital Technologies to Tackle Trade in Illegal Pesticides. *Joint Working Party on Trade and Environment*, OECD, Doc. JT03461963. [https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=COM/TAD/ENV/JWPTE\(2020\)8/FINAL&docLanguage=En](https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=COM/TAD/ENV/JWPTE(2020)8/FINAL&docLanguage=En)
- Organização Das Nações Unidas (2020). *A ONU E O Meio Ambiente*. New York. <https://brasil.un.org/pt-br/91223-onu-e-o-meio-ambiente>
- Organização Das Nações Unidas Para A Alimentação-Fao. Aspectos generales del convenio de Rotterdam. <https://www.fao.org/3/a0137s/a0137s02.htm>
- Paumgarten, F. J R (2020). Pesticides and public health in Brazil. *Current opinion in Toxicology*. 22, 7-11. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S246820202030005X>

- Renoldi, B. (2015). Estados posibles: travesías, ilegalismos y controles en la Triple Frontera. *Etnográfica. Revista do Centro em Rede de Investigação em Antropologia*. 19 (3).
<https://journals.openedition.org/etnografica/4049>
- Mace, R.; Luda di Cortemiglia. V. (2016) *Illicit Pesticides, Organized Crime and Supply Chain Integrity*. New York: Unicri - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute.
<https://croplife.org/wp-content/uploads/2020/09/160912-UNICRI-paper-illicit-pesticides-Apr-2016-6.pdf>
- Weiss, T. G (2000). Governance, Good Governance and Global Governance. *Third World Quarterly*, 21 (5), 795-814.